CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES

25 JUL 2008

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE HACIENDA Dirección de Presupuestos

> Reg. 024 / FF 21.02.2008

REF.: MODIFICA CLASIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

> 0 2 0 7 0 RECEPCION

SANTIAGO,

2 2 FEB 2008

CONTRAL	ORIA GE DE RAZ	NERAL ON	500
RE	CEPCION	214	
DEPART. JURIDICO		7	
DEP. T.R. Y REGISTRO		- //	
DEPART. CONTABIL		-//	
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS		#	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REF. PORS	N D A	CION	
IMPUTAC ANOT. POR S IMPUTAC DEDUC. DTO			
THE			
Stuff OR			

N°	3	2	4	1
1.4		97.70		 ŧ

VISTO: lo dispuesto en el DL. Nº 1.263, de 1975 y el Decreto de Hacienda N° 854, del 29 de septiembre de 2004,

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto de Hacienda N° 854, de 2004, en los siguientes términos:



//.-



- A. En el N° 2, que aprueba el Clasificador de Ingresos y Gastos, en los INGRESOS,
 - Suprímese en el Subtítulo 03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, el Item 04 FLUCTUACIONES DEUDORES y todas sus asignaciones.
 - b) Sustitúyese en el Subtítulo 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES, Item 01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS, la denominación de la Asignación 001 "Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345" por "Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico" y de la Asignación 002 "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196" por "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Unico".
 - c) Sustitúyese en el Subtítulo 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES, Item 03 PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL-ART.38 DL. N° 3.063, de 1979, la denominación de la Asignación 001 "Participación Anual en el Trienio Correspondiente" por "Participación Anual" y de la Asignación 002 "Por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados" por "Compensaciones Fondo Común Municipal".
 - d) Suprímese en el Subtítulo 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES, Item 03 PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL-ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979, la asignación 005 De Municipalidades no Instaladas.
 - e) Incorpórase en el Subtítulo 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES, Item 03 PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL-ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979, la asignación 003 "Aportes Extraordinarios".
- B. En el N° 3, que determina las definiciones de los Subtítulos, Item y Asignaciones del Clasificador de Ingresos y Gastos, en el CLASIFICADOR DE INGRESOS,
 - a) Suprimese en el Subtítulo 03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, el Item 04 FLUCTUACIONES DEUDORES y todas sus asignaciones.
 - b) Sustitúyese en el Subtítulo 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES, Item 01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS, la denominación de la Asignación 001 "Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345" por "Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico" y de la Asignación 002 "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196" por "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Unico".
 - c) Sustitúyese en el Subtítulo 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES, Item 03 PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL-ART.38 DL. N° 3.063, de 1979, la denominación de la Asignación 001 "Participación Anual en el Trienio Correspondiente" por "Participación Anual" y de la Asignación 002 "Por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados" por "Compensaciones Fondo Común Municipal".

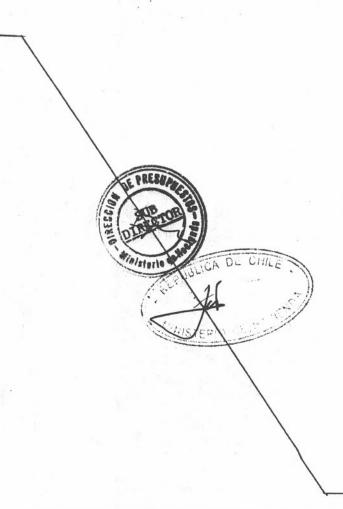
- d) Suprímese en el Subtítulo 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES, Item 03 PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL-ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979, la asignación 005 De Municipalidades no Instaladas.
- e) Agrégase en el subtítulo 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES, en la definición del Item 03 PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL-ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979, lo siguiente:

"003 Aportes Extraordinarios"

f) Agrégase en la definición del subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL, ítem 04 OTROS GASTOS EN PERSONAL, en la definición de la asignación 003 Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones, a continuación de la coma del vocablo sesiones, la frase "y la entrega de fondos para fines específicos.".

C. En el N° 4:

- a) Sustitúyese en el Item 01 Personal de Planta, Asignación 001 Sueldos y Sobresueldos, la denominación de la Subasignación 028 "Asignación de Estímulo Personal Médico" por "Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores".
- b) Sustitúyese en el Item 02 Personal a Contrata, Asignación 001 Sueldos y Sobresueldos, la denominación de la Subasignación 027 "Asignación de Estímulo Personal Médico" por "Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores".
- c) Incorpórase en el Item 01 Personal de Álanta, Asignación 001 Sueldos y Sobresueldos, la Subasignación 044 "Asignación de Atención Primaria Municipal".
- d) Incorpórase en el Item 02 Personal a Contrata, Asignación 001 Sueldos y Sobresueldos, la Subasignación 042 "Asignación de Atención Primaria Municipal".



TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALBERTO ARENAS DE MESA Ministro de Hacienda (S)

